



DECRETO N° **457** /

TEMUCO, **10 ABR. 2013**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24253  
 Actividad Económica : ARTICULOS DE LIBRERIA, REGALOS, PAQUETERIA Y JUGUETES  
 Código Actividad : 523.924  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : TORREMOLINOS 485 LOCAL 106  
 Nombre Del Contribuyente : ESTEVE ZAMBRANO CLAUDIA MARCELA MIREYA  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Nombre Rep. Legal : ESTEVE ZAMBRANO CLAUDIA MARCELA MIREYA  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 02.04.2013  
 Otorgación N° : 126  
 Fecha : 02.04.2013  
 Rol Avalúo : 1348 -344

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**Por Orden del Alcalde**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LBG/GRA/hcr  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

583.659.-